

## **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

### **ACTA N° 50** **SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL** **DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2014.**

Siendo las 16,22 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo da por iniciada la Sesión.

**Asistencia:** Se encuentran presentes los Concejales Sres., Héctor Aguayo Lorca, Juan Alarcón Roa, Luis Gatica Polanco; Felipe Vergara Lucero y Rolando Silva Fuentes y Sra. Ana Cartes Orellana. Actúa de Secretario Municipal Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

**Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados;** **Administrador** Rubén Gutiérrez Cabrera; **Finanzas (S)** María Inés Villarroel Pacheco; **Control** Rafael Navarrete Arancibia; **Jurídico** Luis Araya Ossandon; **Dideco** Mariela Arancibia Torres; **Prodesal** Abel Vargas Fuentes; **Transito (S)** Alfonso Sandoval Cisternas.

**Tabla;** **1)** Antas anteriores; **2)** Correspondencia; **3)** Contraparte Municipal Prodesal; **4)** Informe de Presidente de la Comisión de Régimen Interno por participación de Concejales en el Seminario Proyecto Ley que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo Municipal; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; crea cargos y Modifica normas sobre Personal y Finanzas Municipales; **5)** Varios y **6)** Cuenta del Alcalde.

#### **I.- ACTAS ANTERIORES.**

**1.1.-Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 18.02.2013;** Contiene los siguientes Acuerdos de Concejo Municipal:

**Acuerdo N° 124;** El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de \$350.000., a la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero para financiar parte de los costos de actividad para recaudar fondos

**Acuerdo N° 125;** El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes autoriza Llamado a Licitación de arrendamiento de Terreno Municipal ubicado en Avda. Normandie que considera un valor total mínimo de 30.000 UF con un pie mínimo de 3.000 UF por 35 años, prorrogable por 10 años más, teniendo la primera opción la empresa que se adjudique el citado arrendamiento

**Acuerdo N° 126;** El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, autoriza que se efectuó mediante la modalidad de trato directo las obras de reparación de la Escuela Francia, dado la urgencia de realizar estos trabajos, considerando además, que se efectuaron dos Llamados a Licitación

**Acuerdo N° 127;** El Concejo Municipal adopta por unanimidad de los miembros presentes aprobar Modificación Presupuestaria del Área Municipal-año 2014, por aumento de los Ingresos, que se indica a continuación, incorporación la creación del ítem del estudio de eficiencia energética para el alumbrado público.

**Acuerdo N°128;** El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 129;** En conformidad al artículo 7°, letra B-24, inciso segundo de la Ordenanza Municipal, el Concejo Municipal adopta por unanimidad de los miembros presentes liberar del pago de los derechos municipales por ocupación de vía pública o bien nacional de uso público al Sr. Freddy Clodomiro Pulgar Marín, con discapacidad visual quien trabaja a un costado de la Feria Libre.

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 43 celebrada el 18.02.2014.

**1.1.-Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 18.02.2013;** Con el siguiente acuerdo de Concejo Municipal:

**Acuerdo N°130;** El Concejo Municipal adopta por unanimidad la participación de todos los Concejales que se interesen en asistir al Seminario acerca de la Subvención Escolar Preferencial y el Control del Concejo Municipal. Invitación de Incadep, desde el 17 al 22 de marzo del presente año en la ciudad de Arica.-

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 44 celebrada el 18.02.2014.

## **II.-CORRESPONDENCIA**

**2.1.- Solicitud del Grupo Folclórica Danza Nuestra de fecha 10.04.2014;** Solicita Audiencia con el Concejo Municipal a fin de programar Encuentro Internacional de Folclor que se realizaría en el año 2'015.-

**2.2.-Oficio de la DOM,** Informe estadístico sobre permisos de edificación y resoluciones correspondientes al mes de marzo de 2014.-

### **De la CORRESPONDENCIA;**

#### **Solicitud del Grupo Folclórica Danza Nuestra,**

**Sr. Vergara;** Sería bueno que la Comisión de Educación y Cultura se reuniera con el grupo

**Sr. Alcalde;** Lo que podríamos hacer es concederles la Audiencia que corresponde a este mes.

#### **Oficio de la DOM,**

**Sr. Alcalde;** Lo puede ver y hacer las consultas que quieran hacer en la próxima Sesión de Concejo a la DOM o durante la semana directamente al DOM.

## **III.- CONTRAPARTE MUNICIPAL- PRODESAL**

Expone el Profesional Encargado del Programa Sr. Abel Vargas Fuentes.

**Prodesal;** Como mucho de ustedes saben, nosotros en el mes de abril, terminamos la temporada Prodesal 2013-2014, y como un requisito para la continuidad del Programa es que necesitamos la aprobación del Concejo Municipal y del aporte que hace como contraparte municipal al Convenio.

En la carpeta que tiene cada uno de los miembros del Concejo está el resumen del presupuesto y aparte también lo que es la cuenta pública de la Gestión que se realizó durante la temporada 2013-2014.

En cuanto al aporte son M\$20.000., que se destinaron para este año, ahí está desglosado en M\$17.400., para asesorías técnicas especializadas. Muchas veces tenemos que contratar especialistas en temas puntuales como son los análisis de suelo, compra de abonos, semillas, capacitaciones, seminarios, giras técnicas, arriendo de vehículos, muchas veces, cursos, talleres, unidades demostrativas, entre otras cosas.

M\$2.000., destinados a materiales de oficina. Nosotros ocupamos mucho lo que son hojas, tóner y otros insumos que son necesarios. M\$600, para gastos generales, son alrededor de \$50.000., mensuales que están destinados para comprar cosas como te, café, para atender a los usuarios cuando hacemos las capacitaciones.

El ítem que está destinado para Prodesal que son los M\$20.000; M\$11.000., serán aportados directamente al Convenio y la diferencia serán aportados a las necesidades del Programa, pero no van incluidos como aportes dentro del Convenio.

**Sr. Alcalde:** Entiendo que esto está en el Presupuesto Municipal, recuerdo que el año pasado se dio cuenta de este Programa y que es lo que propusimos para el año 2014. Lo que ocurre que el año se cierra en el mes de abril. Ahora necesitamos el acuerdo de este aporte para traspasarlo de abril 2014- a abril 2015.

**Prodesal,** Lo que pasa es que el Presupuesto está aprobado por la suma de M\$20.000., esto lo trabajamos en la modalidad de año agrícola de mayo hasta abril del próximo año. Como es plata municipal, cuando queremos hacer compras en enero, febrero, marzo y abril del próximo año, se gasta todo en el mes de diciembre. Devengan después, hacemos las actividades y como que se dejan esas platas reservadas, así podemos gastarlas.

**Sr. Alcalde:** No se necesita ninguna aprobación más.

**Sr. Aguayo,** Se necesita aprobar el Convenio considerando la contraparte de los M\$20.000.-

**Prodesal:** De esos M\$20.000., M\$11.000., van directamente en el Convenio, o sea, como que la Municipalidad aporta M\$11.000., en efectivo y la diferencia también a Prodesal, pero para apoyar en otros requerimientos.

**Sr. Alcalde:** Independiente que este en el Presupuesto Municipal se requiere aprobar los M\$20.000 o los M\$11.000.-

**Prodesal,** Los M\$20.000., que se incorporan al Convenio.

Quintero junto con la Municipalidad de Quillota, son los dos municipios que aportan más plata para el Prodesal dentro de la Quinta Región.

**Sr. Alcalde:** Entonces sometemos a aprobación del Convenio que se suscribirá entre la Municipalidad y la Dirección Regional de Instituto de Desarrollo Agropecuario para la ejecución del Programa de Desarrollo Local temporada 2014-2015.-

Todos los miembros expresan con aprobar el citado Convenio, cuyo acuerdo adoptado es el siguiente:

**Acuerdo:** El Concejo municipal aprueba unánimemente contraparte municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) , año 2014 o temporada 2014-2015, el monto de **\$11.000.000** en efectivo, equivalentes a 471.8 UF<sup>1</sup>, además de otros recursos, como activos y servicios<sup>2</sup> municipales para el buen funcionamiento del Programa. A continuación se detalla la información:

**a) Aporte monetario municipal por Unidad Operativa.**

| Nombre Unidad Operativa  | Nº de agricultores (as) por U.O. | Porcentaje (%) de aporte Municipal en relación al aporte de INDAP <sup>3</sup> | Aporte expresado en: |              |
|--------------------------|----------------------------------|--|----------------------|--------------|
|                          |                                  |  | Efectivo (\$)        | UF           |
| <b>PRODESAL QUINTERO</b> | <b>110</b>                       | <b>48 %</b>  | <b>\$11.000.000</b>  | <b>471.8</b> |
| <b>TOTAL</b>             | <b>110</b>                       | <b>48%</b>   | <b>\$ 11.000.000</b> | <b>471.8</b> |

**b) Aporte no monetario. Detalle de activos y servicios.**

Además, adopta por unanimidad el compromiso de realizar los siguientes aportes no monetarios durante todo el año o la temporada:

**Aportes de Infraestructura**

| Ítem           | Superficie (mts <sup>2</sup> ) | Observaciones (indicar características relevantes)   |
|----------------|--------------------------------|--|
| Oficina        | 10.85                          | 1 Oficina de 41 mts, cuadrado separada en dos ambientes (1,35 y 9,5 metros cuadrado) equipada (escritorios, estantes, sillas, otros muebles) |
|                |                                |  |
| Baño           | 4                              | Baño destinado a funcionarios municipales  |
| Sala reuniones | 24                             | Sala de reuniones OMIL   |

<sup>1</sup> El valor de la UF al 1/1/2014 equivale a \$23.312,57

<sup>2</sup> Se entenderá por activos y servicios, todos aquellos aportes distintos a dinero en efectivo, como infraestructura, equipamiento, materiales de oficina, recursos humanos, etc.

<sup>3</sup> El aporte efectivo municipal debe ajustarse a lo establecido por cada Dirección Regional de INDAP.

|       |  |  |
|-------|--|--|
| Otros |  |  |
|-------|--|--|

### Aporte de Equipamiento

| Ítem               | Características Técnicas<br>(marca, modelo, si es necesario)  | Cantidad | Observaciones |
|--------------------|---|----------|---------------|
| Computadores       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Computador, año, 2010 marca LG, memoria RAM, 480 memoria disco duro 38 giga.</li> <li>- Computador LG memoria RAM 240 año 2010 , memoria disco duro 18</li> <li>- Computador armado Threview, Disco duro W Digital 500 GB Permanente Sata, Memoria Kingston DDR3 2 GB, Grabador DVD LG Sata 22X, año 2011.-</li> </ul> | 3        |               |
| Impresora          | Impresora multifuncional HP   | 1        |               |
| Notebook           | Notebook Marca HP COMPAQ 425LA (XL406LT) + PROMO MEMORIA Intel P340,14", 2gb Ram, 320Gb Disco + OEM WINDOWS 7 PRO ESPA DEVD 64 BITS   | 1        |               |
| Proyector          | Proyector Epson Power Lite S10  | 1        |               |
| Scanner            | Scanner Workforce pro GT-S50 ( alta velocidad)  | 1        |               |
| GPS                | GPS Garmin, modelo Etrex Venture  | 1        |               |
| Cámara Fotográfica | Cámara Digital Canon 3.2  | 1        |               |

|           |                             |   |  |
|-----------|-----------------------------|---|--|
|           | Megapixeles                 |   |  |
| Fotómetro | Equipo de análisis de suelo | 1 |  |

### Aporte de Mobiliario

| Ítem                 | Cantidad | Observaciones |
|----------------------|----------|---------------|
| Escritorios          | 3        |               |
| Estación de trabajo  | 1        |               |
| Sillas de escritorio | 3        |               |
| Sillas de madera     | 3        |               |
| Cardec 4 cajones     | 1        |               |
| Mueble Estante       | 1        |               |
| Mueble 2 puertas     | 1        |               |

### Aportes en Recursos Humanos

| Apoyo                     | Disponibilidad   | Tipo de Contrato | Valor total aporte anual (\$) |
|---------------------------|------------------|------------------|-------------------------------|
| Secretaria Administrativa | Jornada Completa | Honorarios       | 4.410.000                     |

**ACLARATORIA:** Del Ítem destinado a PRODESAL por \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), \$11.000.000.- serán aportados para los requerimientos del próximo convenio 2014 - 2015, mientras que \$9.000.000 serán aportados a las necesidades del programa , pero no como aporte considerado dentro del Convenio.

### **III.- INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIMEN INTERNO POR LA PARTICIPACION DE CONCEJALES EN SEMINARIO LEY N° 20.742.-**

Expone el Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Concejal Sr. Héctor Aguayo Lorca.

**Sr. Aguayo;** Quisiera en esta oportunidad, como Presidente de la Comisión de Régimen Interno, dar cuenta de la participación de todos los Concejales, además de algunos Directivos y Jefes de servicios de nuestro municipio en el Seminario organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, efectuado en la ciudad de Viña del Mar, referido a la ley 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre Personal y Finanzas municipales.

Esta ley fue promulgada el día lunes 01 de abril pasado, para cuyo efecto he hecho una síntesis con los hechos más relevante que esta contiene.

Esta nueva ley, entre otros cuerpos legales, modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en términos de.

- Fortalecer el rol fiscalizador del concejo y de la Contraloría General de la República;
- Promueve una mejor Gestión Municipal y
- Perfecciona el principio de transparencia y probidad en la gestión local.

Se espera que con estas nuevas exigencias en materia de probidad y transparencia, van a requerir, por parte de las municipalidades, una mejora sustantiva en su gestión. Por ello, se entiende necesario mejorar las capacidades directivas y niveles de profesionalización que actualmente registran los municipios del país, en el entendido de que el fortalecimiento del capital humano es el marco esencial y necesario para una mejor y más eficiente gestión municipal, y que de alguna manera permita mejorar la calidad de los servicios municipales hacia la comunidad.

#### **Contenidos de la Ley:**

##### **Materias que fortalecen la labor del Concejo.**

A) Dentro este grupo se encuentran las normas que confieren al Concejal Presidente del Concejo durante la subrogancia del Alcalde, la capacidad de representar protocolarmente a la Municipalidad.

B) Asimismo, se confiere a los Concejales la facultad de presentar iniciativas en el Concejo, en la medida que no tengan incidencia en el Presupuesto Municipal.

C) En el ámbito de las auditorías, se incorpora una norma que permite al Concejo disponer la contratación de una auditoría externa cada vez que se inicia un nuevo periodo Alcaldicio.

D) Para facilitar la labor de los miembros del Concejo, se amplían los permisos que los empleadores deben extender a sus trabajadores que desempeñan dicha función. Hoy, deben autorizarlos para asistir a sesiones del pleno del concejo, proponiéndose la extensión del permiso a las sesiones de comisiones y a los cometidos que desarrollan, con un tope de días máximo al año.

E) Asimismo, y en el mismo sentido, se incorpora una norma que obliga a las municipalidades a dotar al concejo de los medios de apoyo suficientes para que desarrollen debida y oportunamente sus funciones y atribuciones, considerando el número de concejales de la comuna.

Decir que frente a este tema, hay Concejales que desarrollan su labor en la forma más paupérrima, ni siquiera los Alcaldes los dotan de algunos medios básicos, como es un teléfono, alguna oficina para que puedan atender público, muy por el contrario atienden en las plazas o en sus propios vehículos, cuestión que nosotros afortunadamente y gracias a los Alcaldes que hemos tenido durante estos años, esta situación no la tenemos.

Para que esto tenga una aplicación efectiva, se dispone que en la Sesión de Instalación, el Alcalde someta a la consideración del Concejo la forma en que se implementarán estos medios de apoyo durante el cuatrienio respectivo y este acuerdo debe ser incorporado en el Reglamento Interno del Concejo.

F) Por otra parte, la Ley crea la facultad del Concejo para solicitar la comparecencia de los directores de unidades municipales, con el objeto de realizar consultas y requerir información; asistencia que deberá verificarse en comisiones del Concejo.

Hoy día, esto se da en nuestro municipio porque ya se ha adoptado, pero la ley anterior señalaba, que para requerir información a los distintos Directores debía ser a través del Alcalde. Hoy día, la facultad la tiene el Concejal para solicitar directamente a los Directores a Comisión.

G) Asimismo, se dispone un incremento en la dieta que perciben los concejales. Lo anterior, por una razón muy sencilla, esta ley, entrega nuevas competencias al Concejo, obliga a sus miembros a destinar más tiempo para desarrollar dichas funciones.

#### **Materias que fortalecen la probidad administrativa.**

A) Según lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, y 1° de la ley N° 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales, los Alcaldes tienen la calidad de funcionarios municipales. Por tanto, en esa condición les son aplicables las normas relativas a los deberes y derechos y la responsabilidad administrativa.

Sin embargo, la jurisprudencia administrativa (Dictamen N° 12.282/2000), ha precisado que el ordenamiento jurídico no le ha otorgado a ninguna autoridad la potestad de aplicarle al Alcalde alguna de las medidas contempladas en el aludido Estatuto y, en razón de ello, ha concluido que, por regla general, la Contraloría General de la República carece de atribuciones para determinar y hacer efectiva esa responsabilidad.

En función de ello, esta nueva ley consagra la responsabilidad administrativa del Alcalde, en términos que los Tribunales Regionales Electorales, a petición de un tercio de los concejales puedan remover al alcalde por notable abandono de sus deberes o contravención grave al principio de probidad administrativa.

Por ello, se faculta al Tribunal Electoral Regional para que, respetando las reglas del debido proceso, pueda aplicar las sanciones administrativas, que hoy en día establece el Estatuto

Administrativo de Funcionarios Municipales, a excepción de la remoción, a saber, censura, multa o suspensión.

Por otro lado, esta nueva ley precisa el concepto de notable abandono de deberes, en términos de definir que éste se configurará cada vez, que se presente una trasgresión reiterada de las obligaciones que le imponen las leyes y demás normas que regulan el funcionamiento municipal, así como también en que los actos u omisiones que le sean imputables, signifiquen un grave detrimento al patrimonio municipal y afectare las actividades destinadas a dar satisfacción a las necesidades básicas de la comunidad.

- B) Asimismo, se establece como causal de cesación del cargo de Concejal, el notable abandono de deberes, la que se define en los mismos términos que la del Alcalde, con lo que se equiparan las responsabilidades entre el Alcalde y los Concejales, en sus respectivas esferas de atribuciones.
- C) Adicionalmente, se extiende la responsabilidad del alcalde que ha sido reelegido, por posibles irregularidades acaecidas en el período anterior.

Además, y para el solo efecto de hacer efectivas las inhabilidades pertinentes, se permite perseguir la responsabilidad de Alcaldes y Concejales que han cesado en sus cargos, hasta seis meses después del término de su período edilicio.

- D) La ley amplia las inhabilidades que afectan a los Concejales, a miembros del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Tribunal de Contratación Pública, Ministerio Público y Consejeros del Consejo para la Transparencia.
- E) Asimismo se establece la incompatibilidad entre el cargo de Concejal y el de funcionario de la misma Municipalidad o de las Corporaciones en que ésta participe.

Del mismo modo, se establece la inhabilidad del Concejal que se encuentre vinculado con el Alcalde como cónyuge, hijo, adoptado o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- F) Finalmente, en el caso del Alcalde se incorpora como causal de notable abandono de deberes, el no pago oportuno y reiterado de cotizaciones previsionales correspondientes a funcionarios municipales o a trabajadores de los servicios traspasados en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 de 1979, del Ministerio del Interior.

**Materias que Promueven una Mayor Transparencia:**

- A) La ley obliga mantener actualizado el índice de documentos declarados como reservados o secretos, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- B) La ley establece la obligación para el Alcalde que termina su período, de entregar un acta de traspaso, con la información de su gestión y los antecedentes que anualmente se entregan en la Cuenta Pública, pero con la información consolidada de los últimos cuatro años.

**Materias que Promueven Mejoras a la Gestión Municipal:**

- A) En esta materia la ley dispone de un procedimiento que permite que la ciudadanía solicite ser escuchada en Concejo, para lo cual debe acompañar al menos el 1% de firmas del padrón electoral de la comuna que se trate.
  
- B) Otra materia relevante en cuanto a la gestión municipal se refiere a la necesidad de evitar dificultades en caso de vacancia del cargo de alcalde. Esto tomando en consideración de lo que paso tiempo atrás, en la Municipalidad de La Florida,, ocasión en que el Alcalde renuncio y el Concejo empezó a dilatar, no concurrían a las convocatorias de las Sesiones. Hoy día, para subsanar eso, se creó un nuevo mecanismo, se regula lo concerniente a la elección de Alcalde en caso que se origine vacancia en dicho cargo, se acota el período de tiempo en el cual se verifica dicha situación.

Esto en consideración a que se han dado casos en que se han generado maniobras dilatorias por parte de Concejales, destinadas a que la indicada sesión extraordinaria no cumpla su objetivo o se postergue indefinidamente su realización.

**Mecanismo**

En caso que dicha Sesión no pudiese realizarse en la fecha convocada, el Secretario Municipal citará a una nueva, la que deberá celebrarse dentro de los diez días siguientes a la fracasada, en idénticas condiciones que la anterior.

Si la segunda, sesión nuevamente no pudiese realizarse, en la fecha convocada, el secretario municipal citará a una nueva, la que deberá celebrarse dentro de los diez días siguientes a la anterior. Esta nueva sesión extraordinaria, destinada a elegir Alcalde, se celebrará con el o los Concejales que asistan y resultará elegido Alcalde aquel Concejal que obtenga la mayor cantidad de votos. En caso de empate, será considerado alcalde aquel de los Concejales igualados que hubiere obtenido mayor número de sufragios en la elección municipal respectiva.

Si la tercera Sesión Extraordinaria convocada tampoco pudiese realizarse, asumirá como Alcalde aquel Concejal en ejercicio que hubiere obtenido el mayor número de sufragios en la elección municipal correspondiente.

Con ello esta ley resuelve un vacío legal, que afectaba de manera grave la institucionalidad municipal, la correcta gestión edilicia y la eficiente entrega de servicios a la comunidad.

- C) En otro ámbito, La ley modifica el requisito actual para ser Concejal, correspondiente a saber leer y escribir, por el haber cursado la enseñanza media o equivalente, mismo requisito que se exige al Alcalde.

Dada la pronta realización de elecciones municipales, propone una norma transitoria, que establece este nuevo requisito a partir de las elecciones que se lleven a efecto el año 2016.

### **Materias que Promueven una Mayor Profesionalización de la Gestión Municipal:**

#### A) De la Creación de Cargos Directivos:

La presente Ley crea en todas aquellas plantas en las que a la fecha no existan los cargos de Director de Control, Director de Desarrollo Comunitario, Director de la Secretaría de Planificación, Director de Administración y Finanzas y Director de la Secretaría Municipal, permitiendo a las autoridades locales contar con dichos profesionales, dentro del marco de las atribuciones y funciones establecidas en la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La ley señala que dichos cargos deberán considerarse en dos grados inmediatamente inferiores al del Alcalde de la Municipalidad que se trate y deberán concursarse de acuerdo al procedimiento que esta misma ley, dispone.

En el caso, nuestro, está la Dirección de Control y la Dirección de Finanzas. En ese contexto, el Alcalde tiene la posibilidad de crearlos, llamando a Concurso.

### **De la Modificación de Normas Sobre límite de Contratación de Personal Municipal:**

- A) En armonía con uno de los propósitos centrales de la ley, que pretende mejorar los índices de profesionalización de los funcionarios municipales, se elimina la norma que establecía el límite al gasto en personal a contrata manteniendo en todo caso vigente la norma que actualmente establece un límite del gasto en personal del 35%.

Esta ley, sustituye el inciso cuarto del artículo 2° de la Ley N° 18.883 que dispone la actual restricción del 20% a la contratación de personal a contrata, por una norma que permite que hasta un 7% de los funcionarios contratados bajo la modalidad de contrata ejerzan funciones directivas.

**Sr. Alcalde:** Viene a transparentar lo que en algunas municipalidades se hace igual.

**Sr. Aguayo:** Con dicha disposición, se permite flexibilizar la actual estructura de las plantas municipales, y disponer de funciones directivas al personal a contrata.

En todo caso esta modalidad es utilizada en la administración central, en el caso de algunos servicios públicos cuyas plantas son insuficientes para dar cuenta de las obligaciones y funciones que la ley les impone.

Esta medida puede suponer, asimismo, una externalidad positiva adicional, cual es, el natural paso de los actuales contratados bajo la modalidad de honorarios, a la modalidad a contrata.

### **Creación del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales:**

Con el objeto de mejorar el capital humano que ejerce funciones en los municipios, se crea el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, destinado a financiar acciones para la formación de los

funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Dentro de los Artículos transitorios de esta nueva ley, es importante conocer, lo que señala la ley con respecto a las plantas municipales:

El artículo segundo señala que en aquellas municipalidades en cuyas plantas ya existan los cargos directivos señalados en el inciso primero del artículo 16 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se mantendrán los grados que a cada uno corresponde, o podrán concursarse de acuerdo al procedimiento de selección establecido en esta ley.

Por ultimo señalar y destacar algo sumamente importante para nuestros vecinos que esta nueva ley, faculta a las Municipalidades del país para que, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, y previo acuerdo del respectivo Concejo, celebren convenios de pago por deudas por derechos de aseo. Asimismo, se podrán condonar multas e intereses por dicho concepto. Situación que a mi juicio y por el bien de nuestros vecinos, este concejo debiera hacerlo a la brevedad posible.

**Sr. Alcalde:** Le agradezco la claridad, me voy a sumar a las palabras del Concejal Sr. Gatica que demostró todas sus habilidades blandas el expositor, que por lo demás, me saco de dudas de algunos temas. De pronto andábamos buscando como Alcalde y Concejo la forma legal de no cobrar la deuda de tantos años a las personas. De hecho estábamos viendo una propuesta, inclusive una demanda para poder enfrentar esto. Esta es una herramienta que nos va a servir.

Entendiendo que la Municipalidad debe tener ingresos, pero no ingresos de este tipo de los vecinos más pobres. Esto nos va a ayudar, ejerciendo esa facultad.

Súper clara la exposición, nosotros hemos ido avanzando en estos temas. También resaltar que la queja de los otros Concejos, decir que este Consejo está bastante más avanzado en cuanto a los apoyos, como de contar con oficinas, de teléfonos, equipos tecnológicos, etc. Nunca se les ha negado el contar con algunos elementos para alguna gestión.

**Sr. Gatica:** En el último punto, hay una fecha tope para modificar.

**Sr. Aguayo:** Es a partir de la publicación de la ley, es decir a contar del 1° de abril 2014 al 1° de abril del 2015.

**Sra. Cartes:** De hecho hay una Sesión de Comisión pendiente de Finanzas al respecto.

**Sr. Alcalde:** Este año tenemos la posibilidad de condonar este año hasta el 1° de abril de 2015, a través de un Convenio.-

**Jurídico:** El Convenio tiene la posibilidad de condonar intereses y multas.

**Sr. Alcalde;** Lo importante de esto, que los intereses y las multas son mayor que la deuda. Se da un tremendo paso podemos condonar intereses y multas, pero la deuda se mantiene, la que se puede parcializar. Lo caro, son las multas e intereses.

**Sr. Gatica,** Entiendo que a través de un mecanismo legal pedir eliminar la deuda, de tres años para atrás.

**Sr. Aguayo;** Alegar la prescripción de la deuda.

**Jurídico;** El tema es el derecho, la persona puede la prescripción de los derechos y el municipio de ahí para adelante, puede condonar las multas e intereses que debe esta persona de los años que tiene que pagar.

**Sr. Alcalde;** La gente ha manifestado la intención de pagar.

## **V.- VARIOS**

### **5.1.- Santa Adela – Alerta de tsunami**

**Sr. Silva;** El fin de semana, antes de la tragedia que hubo en Valparaiso, se me cerco un ciudadano de Santa Adela, manifestado la preocupación por la alerta de tsunami que hubo previo al incendio.

Santa Adela es una localidad que está bajo la cota de inundación, principalmente las personas que residen hacia la calzada a mano derecha, el tema que muchas de estas personas no cuentan con medios de comunicación como son los celulares. La alerta de tsunami que hubo en dicha ocasión, mucha gente ni se enteró y por tanto, no evacuó. La gente está preocupada por esto, no hay señalización acerca de cuál es la zona de seguridad, no cuentan con una sirena. Esta situación se produce no solamente en Santa Adela, sino que también ocurre en Santa Julia. La zona de mayor seguridad es por el acceso donde se encuentran dependencias de la Armada.

Ese día, con la oscuridad mucha gente sufrió accidentes de caídas, vehículos que quedaron a mitad de camino. Porque había gente en el suelo que no pudieron seguir subiendo.

Sugiero en poder tomar contacto con la Armada, dictar una Charla, colocar señalética, etc., considerando que la gente de la localidad están muy preocupados no solo la gente de Santa Adela, sino que también de las otras localidades rurales que se encuentran en zona de inundación.

**Sr. Alcalde;** Si se tiene a la Armada en la conformación del Comité de Emergencia, llama y autoriza, pero no hay una claridad ni está demarcado la cota de inundación en el sector rural. Sería bueno que Alfonso Sandoval, funcionario municipal Encargado de Emergencia, que hay que mejorar algunas cosas en Quintero, que nos dimos cuenta la última vez, y considerar una demarcación con un instrumento de altura, donde efectivamente está los 30 metros de zona de seguridad.

**Sr. Silva;** Ya que se van a tomar esas medidas como municipio, seria esencial, reitero uno no sabe el más rato, tiene que ser luego, enviar a alguien de seguridad, reunir a la gente a la brevedad, a fin de entregar una Charla. Con ello, el municipio se hace presente, después viene el otro tema

**Sr. Alcalde;** Que el Encargado de Emergencia lo tome como prioridad.

**Sr. Silva;** Este tema debe ser durante esta semana. Lo otro es la posibilidad de arreglar el camino que va hacia arriba.

Hace uso de la palabra el Encargado de Emergencia Municipal, Sr. Alfonso Sandoval Cisternas.

**Emergencia;** Eso ya se hizo en Santa Adela, se expuso el Plan de Evacuación como también en Santa Luisa. Los puntos de evacuación están definidos. Incluso se hizo gestiones con la empresa que existe en Alto Mantagua para que la gente evacue por ese sector. Igual, de todos modos se va a volver a entregar la información, más aun que Santa Adela está bajo la cota.

**Sr. Silva,** Con la nueva cota que se estableció hoy en día, y con todos los hechos que están pasando, es mejor repetir la información porque mucha gente no supo lo que estaba pasando.

#### **5.2.-Paraderos de la locomoción colectiva**

**Sr. Silva;** Como se hizo el cambio de recorrido de los Buses, van a venir las lluvias y no están los Paraderos de Buses para la gente que hace uso del servicio de la locomoción colectiva.

**Sr. Alcalde;** Estamos pensando en un proyecto, lo teníamos súper claro desde el inicio, que este cambio considera paraderos. El estudio menciona que el valor de los paraderos, que no podíamos tomarlo nosotros. El Director de la Secpla esta trabajando en un proyecto. Estamos súper conscientes que cuando se hizo el cambio del recorrido, también se comunicó a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos que eso implicaba la construcción de paraderos, inclusive recuerdo, como si fuera hoy en día, que quisieron que nosotros le planteáramos a la Empresa de Buses, que colocaran los paraderos.-

**Sr. Vergara;** También ver la posibilidad con la Dirección de Tránsito porque los buses por la calle Laso, están bajando a una velocidad muy alta, esa bajada es muy peligrosa. Tal vez, colocar un Disco Pare con el objeto que en algún momento puedan parar en esa calle de bajada.

Da respuesta el Director (S) de Transito, Sr. Alfonso Sandoval Cisterna.

**Tránsito;** Colocamos bastante señaléticas de Velocidad permitida hasta 40 KM.

**Sr. Vergara;** No dan cumplimiento a esa normativa.

**Sr. Alcalde;** Hemos realizado los reclamos, espero que algún día, podamos sumarnos a lo que los Concejales Sres. Aguayo y Alarcón, que presentaron la iniciativa de la integración de la comuna de Quintero al Plan Intercomunal de Transportes. Lo que explicábamos en algún momento a ustedes que llegan hasta Concón porque el problema no es la calle Laso.

Me ha tocado estar en el verano en la prolongación de la Fiesta de San Pedro, en los Puestos de Mariscos, la verdad que pasaron dos Buses Sol de Pacifico entre la gente y los puestos, fácilmente a 60 km por hora.

Si uno se va a Vicuña Mackenna bajan a una velocidad demasiado alta. Hoy día, se la ha dado fuertemente ahí, porque es un recorrido nuevo. La calle E. Lillo, desde el Colegio Orión hacia allá, también ocurre lo mismo. La Junta de Vecinos ha concurrido en solicitar Lomos de Toro. Les explicaba que no es llegar y colocarlos.

Hemos hecho reclamos acerca de la velocidad a la empresa de Buses Sol del Pacifico, no hemos tenido respuestas, deberíamos intentar hacer algo por último vez, antes de hacer llegar un reclamo generalizado tanto del Alcalde como del Concejo Municipal de haber recibido todos estos temas de velocidad porque no es que afecte a una sola calle, sino que es en toda la comuna. Son malas prácticas que tienen los conductores de los buses. En Concón pasa lo mismo, Viña del Mar Igual. Si fuera así, deberíamos colocar Disco Pare y Lomos de Toro, en toda la comuna.

Se enviara una carta sobre esta queja, a petición del Concejo Municipal y del Alcalde con la recepción de los reclamos de la comunidad de los distintos puntos de la comuna a la Empresa de Buses Sol del Pacifico, con copia al Secretario Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

**Sr. Silva,** Debiera ser con copia a Carabineros también para que se fiscalice.

### **5.3.- Informe Juicio de Chilquinta en contra de la Municipalidad de Quintero.**

**Sr. Aguayo;** Solicito informe acerca de la situación del juicio de Chilquinta en contra de la Municipalidad.

### **5.4.- Reparación acceso al Cerro la Cruz- El Cristo.**

**Sra. Cartes;** Reiterar el arreglo del acceso al Cristo del Cerro la Cruz, habría que contar con maquinaria pesada.

**Administrador;** Está organizado un operativo, creo que es este viernes.

**Sr. Alcalde;** Hay que hacer ahí, dos cosas. En la emergencia fui a darme una vuelta para conocer lo que estaba ocurriendo. Hay una problemática a igual que con el resto de la comuna de iluminación, prendía y se apagaban. Debíamos hacer algo más simpático, de manera rápida, colocar un par de postes más, en el Cristo, pro debíamos tener una alternativa. En algunas ocasiones, cuando no es alerta de tsunami, ha sido un temblor de magnitud, o de un terremoto, se corta la luz. Esos postes del Cerro La Cruz deberían estar conectados a un generador cuando se produzcan este tipo de emergencias, y que quede conectados con los cuatro postes, como ocurría con el Túnel.

Independiente de la reunión de Emergencia que vamos a tener, tonando el tema de la Concejal Sra. Cartes, voy a reunirme con el Coronel de la Fuerza Aérea porque ese día, se constituyó el Comité de Emergencia en el sector, estábamos con todos los actores, presidiendo el Alcalde este Comité, me pude dar cuenta, como antes no era Alcalde, no iba al Cerro La Cruz, sino que me iba para Valle Alegre, empezó como a lloviznar. Si esto ocurre en invierno con lluvia. En Loncura abrimos el Policlínico para las personas principalmente adultos mayores.

En la localidad de Quintero no está preparado, algo le comente al Comandante de la Fuerza Aérea, que tiene carpas de campaña. Entones, nosotros dentro del protocolo de emergencia porque la Armada esta para la costa, Carabineros esta para cuidar y la Fuerza Aérea queda como en status

quo. A lo mejor, podríamos en el buen entendido con ellos, extender esto que es una de las pegas de la Fuerza Aérea, dada la alerta, instalar unas carpas de campaña en El Cristo, porque es ahí, es donde llega la población, principalmente madres, niños y adultos mayores. Nosotros tuvimos que llevar el bus municipal para que estuvieran arriba del bus. Si hubiera sido un día de lluvia, hubiera sido un desastre.

Podría ser en ambos sectores, que la Fuerza Aérea instale una carpa de campaña para los adultos mayores y los niños.

**Sr. Silva**, Retomando el tema de Santa Adela en el sector del cerro, hay un camping que es de la Armada ubicado en una zona de seguridad. Así, como se va a tocar el tema con la Fuerza Aérea, sería bueno tocar el tema con la Armada, de ver la factibilidad de disponer de ese camping para la comunidad porque tal como lo ha señalado el Alcalde, puede ocurrir la emergencia con lluvia.

**Administrador**; La Armada, lo sabe. De hecho esas dependencias como una zona de seguridad, y que ante una emergencia se tiene que disponer de ellas.

#### **5.5- Limpieza sector Km 4- Paradero.**

**Sr. Cartes**; Esta el requerimiento de algunos vecinos de Loncura Km 4, donde está el Paradero esta todo el pasto seco, súper alto. Había hasta un perro muerto ese día que concurrí. No hay ninguna luminaria. Ojala que se pudiera conectar con el mismo contenedor alguna luminaria porque es muy peligroso sobre todo para los estudiantes que se trasladan a otras ciudades.

**Sr. Alcalde**; Hay un compromiso con la Junta de Vecinos de ese sector, de colocar un Paradero al frente, se quedó que se iba a instalar el 28 de este mes, y se va a iluminar.

#### **5.6.- Habilitación de los Paraderos existentes.**

**Sr. Cartes**; Así, como se mencionó el tema de los Paraderos que aparte de los Paraderos que faltan se puedan habilitar los que existen porque cuando lluvia no sé dónde se va a refugiar la gente.

**Sr. Alcalde**; Es un diseño que trajeron de Copiapó o de Iquique.

**Sr. Alarcón**; Ni la luz quedo funcionando.

#### **5.7.- Ingreso del Túnel**

**Sr. Alarcón**; La limpieza de la entrada del Túnel quedo espectacular. Más arriba también hubo limpieza no sé porque no limpiaron ese pedazo que ha indicado la Concejal, del Km 4.

#### **5.8.- Limpieza de los sistemas de evacuación de aguas lluvias.**

**Sr. Alarcón**; No sé si se ha iniciado la limpieza de los sistemas de evacuación de aguas lluvias que al lado del Terminal de Buses, tienen que haber sacado por lo menos unas diez carretillas. Quedo espectacular.

#### **5.9.- Licitación Pública arriendo de terreno municipal**

**Sr. Gatica**; ¿Se ha iniciado la Licitación Pública del terreno municipal en sector donde está el Terminal de Buses? Saber en qué estado esta, si se ha hecho algún sondeo porque previamente se sondea si hay o no interesados. Si podemos un poco acelerar el proceso, si se requieren de Comisiones.

**Sr. Alcalde,** Igual estoy preocupado porque costo un mundo salir del remate de Cosemar, tuvimos que pagar M\$400.000 para evitar el remate y hoy en día, estamos con el tema de la deuda de Chilquinta, que ya tiene al municipio demandado por los seiscientos y tantos millones de pesos. Suma que no vamos tener como la otra vez, como lo hicimos con Cosemar. Igual estoy apurado, el abogado, debiera entregar las Bases este miércoles.

**Sr. Gatica;** Podríamos trabajar eso en Comisión.

**Sr. Alcalde;** Si para poder subir el Llamado a Licitación este mes.

**Sr. Aguayo,** Ha sido demasiado largo, nosotros como Concejo Municipal hemos dado todas las facilidades al respecto, si lo perdemos, ya no es responsabilidad de nosotros.

**Sr. Alcalde;** Tengo la misma visión.

**Sr. Gatica,** Somos co solidarios.

**Sr. Aguayo,** Estamos exigiendo que apure el proceso.

**Sr. Alcalde;** Ustedes están en una condición de decirnos si algo ocurre, esta Licitación la autorizamos hace dos meses atrás. Nosotros estamos en el proceso, este miércoles debería estar listo, considerando todos los ajuste que el Concejo determino.

Gracias Concejal por la preocupación por los intereses de la comuna.

## **VI.- CUENTA DEL ALCALDE.**

### **Actividad Solidaria Pescadores Caleta El Manzano.**

Antes que se me olvide, raíz de lo mismo que Valparaíso, hoy día me llamaron a una reunión urgente los pescadores de la Caleta El Manzano pidiendo la autorización y apoyo porque quieren cooperar a raíz del desastre de Valparaíso.

Entonces, la típica Fiesta del Pescado Frito que se hace para Semana Santa, quiere cambiar la orientación, haciendo el Pescado Solidario para Valparaíso, el día Viernes Santo desde las 11,00 horas hasta las 19,00 horas y el día Sábado desde las 11,00 horas hasta las 17,00 horas.

La Municipalidad va a apoyar con todo lo que aporta, con el traslado de mesas, amplificación, ellos dicen que tienen otros recursos. Nosotros también les vamos a cooperar con un pendón que identifique esto. Va a costar \$2.000., el plato, señalan que dicen venden 1.500 platos.

### **Reunión con la Asociacion Regional de Municipalidades**

El día de ayer domingo, el Concejal Sr. Gatica muy temprano por teléfono. Después llamo el Presidente de la Asociacion de Municipalidades citando a una reunión, el Secretario Técnico, Sr. Hernán Pinto a las 16,30 horas a todos los Alcaldes de la Asociacion en la Municipalidad de Viña del Mar con respecto al tema del siniestro de Valparaiso.

Llame a todos los Concejales, me contestó el Concejal Sr. Gatica. Además, informando que estaba abierto el Centro de Actividades Comunitarias para reunir las ayudas. Contarles que ya se trasladó dos camiones. Uno  $\frac{3}{4}$  con alimentos y otro con aportes de las personas. Sigue abierto este local para continuar recepcionando los aportes, que debería ser más ropas porque no se está recibiendo, solo pañales, alimentos no perecible y útiles de aseo.

En la reunión de ayer llegaron todos los Alcaldes, menos el de Puchuncaví, no lo excuso ni tampoco sé porque no llegó y el que no pudo ir, fueron los Subrogantes. Se entregó información un poco más acabada y mayor de la que está entregando la prensa, la cantidad de casas, no se había publicado todo. Son más de mil casas, las afectadas.

Se tomaron tres grandes acuerdos. El primer acuerdo, era que hoy día, que se reunían con los Dideco o Encargados de Emergencia de las Municipalidades con el Coordinador de Emergencia de la Municipalidad de Valparaíso porque hay una serie de dudas acerca de los aportes, y de todo eso.

Se acordó lo siguiente: Que las Municipalidades iban a hacer un aporte en maquinarias. Nosotros, si no me equivoco, ofrecí ayer en la reunión un camión tolva, un camión aljibe y la clínica veterinaria que es un lujo para nosotros, que no tiene otras Municipalidades, con medicamentos y del Veterinario de costo nuestro para atender a los perritos que sufrieron de quemaduras. Fue muy bien aceptada la Clínica Veterinaria. No todas las Municipalidades tienen ese convenio con la Universidad Santo Tomas.

**Dideco:** Partirían un vez que nos den respuesta porque iban a analizar las rutas en las que van a destinar estos recursos.

**Sr. Alarcón:** Hoy día estuve escuchando las noticias, que la parte de Veterinaria está siendo atendida en la Plaza O'Higgins, se está concentrando todo.

**Sr. Alcalde:** Se están atendiendo los perros que no tienen dueños. Todavía está la problemática que siguen los perros que son vagos o que tenían dueños, se ubicaran en las zonas de riesgos. La idea que esta Clínica sub y atienda en terreno a los perros que no son llevados por las personas.

**Sra. Cartes:** Hay mucho perro de afuera que estaban diciendo en las noticias que en los albergues no están recibiendo a la gente con perros por lo que los perros deben quedar afuera.

**Sr. Alcalde:** El camión aljibes y el camión tolva que van a estar dispuestos.

El segundo acuerdo que se tomó, que se presentó en forma voluntaria es que a la iniciativa de la Municipalidad de Aysén, el Concejo Municipal tomo como un acuerdo y mando un aporte en platas y también la Municipalidad de Coquimbo, de igual modo.

Estos son acciones de carácter voluntaria que los Concejos Municipales, tengo la obligación de plantearlo, revisando el Presupuesto las Municipalidades, dependiendo de la disponibilidad pueden o no tomar el acuerdo de efectuar un aporte en plata a la Municipalidad de Valparaíso.

En el transcurso de la reunión se declaró zona de catástrofe, eso significa que hay fondos disponibles del Ministerio del Interior, va a cubrir prácticamente todo lo que se precisa. Lo que sí, es que requiere de una mayor cantidad de tiempo.

Por lo tanto, responsablemente tengo que plantearlo al Concejo Municipal que voluntariamente los Concejos pueden o no adoptar un acuerdo y hacer un aporte en platas. Es un tema que se puede discutir después de esta sesión. Lo estoy planteando, no es de forma inmediata porque además, se dio una semana de plazo, dependiendo de la factibilidad que tengan cada uno de los municipios.

El tercer y último acuerdo, fue relacionado con la recepción de las ayudas porque había un desorden, que independiente de lo que diga la Gobernación, la Municipalidad de Valparaíso, se consiguió una bodega en el Puerto BTP del Barón, donde todos los municipios tiene que hacer llegar los camiones.

**Sr. Alarcón:** Discrepo un poco con respecto a esto, los acopios que se están haciendo en los contenedores, va a llegar por los menos en unos cuatro o cinco días más, la gente necesita en estos momentos el agua, los alimentos para hoy, porque todos llegan de allá, incluso aquí tenemos un desorden en cuanto al acopio de estas cosas. En los colectivos Sitracol, hay acopios en la sede donde tienen su llegada, también el Cuerpo de Bomberos que tiene un letrero que dice se reciben cosas para la emergencia. Está bien, que la puedan organizar las instituciones, pero deberían traerlo al municipio.

**Sr. Aguayo:** Felicitar al Alcalde por concurrir prontamente a solidarizar con esta gente que de verdad está sufriendo. Me parece súper bien al aporte que se hace como municipio en términos de facilitar el camión aljibe y un camión tolva que es lo que hoy día, realmente se necesita. Hay que hacer limpieza, hay montones de escombros, existe la necesidad de sacarlos para que la gente que no se encuentra en los albergues o incluso los que están en los albergues comience a trabajar porque no quieren dejar sus terrenos. Es una realidad.

Felicitarlo por eso, no me cabe la menor duda que con la solidaridad que Quintero tiene ante esta iniciativa como esta indudablemente uno nunca no podría estar.

En relación con la propuesta que nos hace al Concejo en términos de efectivamente concurrir con una ayuda en dinero, yo prefiero y por los comentarios que he escuchado y por la necesidad que tienen, que ese aporte en dinero lo pudiésemos concretar en materiales de construcción. Por ejemplo, estaba conversando con la Concejala Sra. Cartes, la plancha de zinc tiene un valor de \$3,500., creo que nosotros perfectamente podemos regalar mil planchas de zinc, serían M\$3.500.- Eso es un aporte concreto que va a ayudar mucho a la gente porque concurrir con alimentos. Si usted a esta misma hora coloca TV Nacional, están haciendo una gran campaña que ya están diciendo a la gente que no lleven más alimentos ni tampoco ropa. Solo se está centrado en agua, pañales, pero materiales de construcción no.

Entonces, si la voluntad, esta, o me cabe la menor duda que la voluntad va a estar por parte de este Concejo, lo más conveniente es que se concurre con un apoyo en materiales que realmente les pueda servir. Si usted regala mil planchas va a resolver la problemática a varias personas.

**Sr. Silva:** Con respecto a lo mismo, escuchaba al Alcalde Castro, anoche, en varias declaraciones que hizo, ya no se requiere más de ropa, en menor cantidad alimentos, sino que lo más prioritario son los materiales de construcción, herramientas. No se saca nada con recaudar mas alimentación si la gente no tiene donde cocinar. Lo más esencial es la reconstrucción, creo que más de la mitad de

las casas que se quemaron en Valparaíso, eran mediaguas.. Coincido con lo que dice el Concejal Sr. Aguayo en la adquisición de planchas de zinc.

**Sr. Gatica:** Primero, nadie está libre de una tragedia como la que está sucediendo todavía en Valparaíso porque se estima que el incendio dura quince días más, pero también tiene que ver con el ordenamiento de la ciudad. Quintero es mucho más ordenado con respecto a su planificación urbana, ojala que nunca nos pase lo que le sucedió a Valparaíso.

Respecto de las medidas del Alcalde, me parece completamente atinada porque cuando lo llame ya había tomado algunas iniciativas. Eso muestra el sentido solidario, que existe en la persona y eso habla bien , por el cual él trabaja.

Para ser concreto, coincido con el Concejal Sr. Aguayo, nosotros quizás no debiéramos entregar plata, porque al final, se dice que la plata ayuda, pero en este caso, uno necesita que sea algo concreto. Considero que debiéramos focalizarnos en la compra de herramientas: carretillas guantes, porque comentaba, hoy día, porque la gente está volviendo a sus terrenos y quieren empezar y trabajar, pero lamentablemente no cuentan con las herramientas. Hay una fuerza humana que es normal, la gente quiere reconstruir.

EL Alcalde tiene que proponer una suma que puede ser razonable, dentro de lo que es nuestro presupuesto municipal de M\$5.000.-, no sé. Una suma que sea razonable y que nosotros podamos efectivamente absolver. Si es necesario hacer modificaciones presupuestarias y a partir de ahí, efectivamente, focalizar en dos sentidos: 1) tipo de insumos que vamos a comprar, creo que debieran ser herramientas y 2) un lugar, o sea, que aparezca Quintero con la ayuda, con su gente, con Bomberos, con los estudiantes.

**Sr. Alcalde:** Dentro del primer día, en la noche, Quintero se hizo presente con el apoyo en movilización para el traslado de la Defensa Civil.

**Sr. Gatica:** Hay solidaridad, hay funcionarios municipales que se amanecieron la noche del sábado.

Lo otro para terminar, el primer, segundo y tercer día va a haber cientos y miles de personas que quieren ayudar, pero cuando pasen dos semanas, igual se va a necesitar gente, hay que ver si el Alcalde puede disponer de personal que este apoyando ante esta catástrofe.

**Sr. Alcalde:** Con la visión que el Concejal Sr. Gatica lo está planteando, me demuestra la experiencia que tiene. Fue uno de los temas, se planteó con mucha fuerza en la Asociación Regional de Municipalidades, tanto de todos los Alcaldes como los expertos, que la preocupación era después.

Por eso dijeron, que en la próxima semana van a dar una respuesta porque ahora es mucho el entusiasmo, esta todo el país cooperando. La problemática es que después pasan diez días, cada uno se devuelve las regiones y la reconstrucción está en un 10% y ya no va nadie.

Comparto plenamente con lo que plantea el Concejal. Me gustó la idea del Concejal Sr. Aguayo de las planchas de zinc porque es un tema en concreto que se ve bien, mil planchas, con el costo que vamos a asumir.

Deseo que esta semana nos juntemos para que analicemos el presupuesto y en una Sesión Extraordinaria, y ver la forma de como aportamos, aparte del que hicimos en equipamiento. Hay que tener presente que este aporte lleva consigo el combustible, además del conductor.

**Sr. Vergara;** Felicitar a la Dirección de Dideco por la organización del acopio de la ayuda que se está recepcionando. Hoy día, en la mañana, lo pude ver. Hay varias instituciones que están solicitando decir que la Municipalidad lo ha hecho muy bien.

**Sr. Alcalde;** Entonces, les aviso oportunamente mañana, dependiendo de la agenda para que nos juntemos en una Sesión Extraordinaria y que el Administrador coordine con Finanzas para que venga ya con una propuesta de Modificación Presupuestaria para ver de que ítem podemos sacar. Tal vez, podría ser a través de un contrato de suministro.

**Administrador;** Al parecer Un Techo Para Chile va a sacar mediaguas, a precio solo de material. También puede ser más conveniente, comprar un número de mediaguas y no solo planchas, porque eso, llega armado al tiro, incluso se podría ir con curadillas municipales, y se arman de manera inmediata.

**Sr. Alcalde;** También me gusta esa idea, la de no entregar plata sino que material.

Bien, entregada esta información, se levanta la Sesión siendo las 17,40 horas, les aviso, de ponernos oportunamente de acuerdo con ustedes en una Sesión Extraordinaria para ver de qué forma aportamos.

**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**